

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 2022 00504

ACCIONANTES: DIANA MARCELA GAITÁN CASTILLO en nombre

propio y en representación de su mejor hijo TAYLER SANTIAGO CARDONA GAITÁN FRANK NICOLÁS CARDONA GAITÁN

ACCIONADAS: SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ

UNIDAD DE CATASTRO DISTRITAL

En atención al informe secretarial que antecede, en el que se advierte la imposibilidad de efectuar la notificación del auto admisorio de la acción de tutela de la referencia a las vinculadas señoras FLOR MARINA HERNANDEZ TORRES y JANETH CRISTINA HERNANDEZ TORRES se ordena que por secretaría se proceda a realizarla por aviso, para lo cual deberá publicar la información necesaria de la acción de tutela y la providencia que se notifica en el micrositio de la página de la Rama Judicial. Déjense las constancias pertinentes.

Así mismo se corrige el auto de fecha 28 abril de 2022 en el sentido de indicar que el nombre de una de las vinculadas es **JANETH CRISTINA HERNANDEZ TORRES.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAIVER ANDRÉS BOLÍVAR PÁEZ JUEZ